PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 060

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2DO LLAMADO", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).----------

Asunción, 25 de setiembre de 2018

VISTO: El Memorando DGAF – UOC N° 23/2018, de fecha 24 de setiembre de 2018, por el cual se solicita autorización por Resolución, para el inicio de trámites y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, con las modificaciones sugeridas por la Dirección General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; establecen los procesos a ser cumplidos para el llamado en la modalidad de Contratación por Excepción;

Que, la Ley N° 6.026/2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 09 de enero de 2018, establece en su Decreto Reglamentario N° 8.452, Anexo "A" la "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018";

Que, la Ley Nº 1.535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", establece las normas técnicas que regulan el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera (SIAF), en materia de Presupuesto, Inversión, Tesorería, Crédito y Deuda Pública, Contabilidad y Control; y en su Decreto Nº 8.127/2000, "(...) SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 1535/99, Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-SIAF";

N° 060

Que, por Dictamen DGAF/UOC N° 03/2018, de fecha 10 de setiembre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, concluye que: *"considera procedente acreditar el supuesto de la excepción para el presente llamado, tal como se encuentra previsto en el artículo 33, inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

Que, por Dictamen DGAJ N° 020/2018, de fecha 19 de setiembre de 2018, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la SEPRELAD manifiesta que: *"(...) resulta viable proseguir con los trámites inherentes relacionados al presente proceso de contratación, conforme lo establecido en la normativa vigente; y su comunicación con las documentaciones que correspondan a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas* (...)";

Que, por Memorando DGAF Nº 44/2018, de fecha 21 de setiembre de 2018, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la autorización para el inicio de trámites del llamado para los Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático SIRTECH, segunda convocatoria, atendiendo que el primer llamado fue declarado desierto por Resolución SEPRELAD N° 042/2018, del 05 de setiembre de 2018; y a su vez, se pone a consideración, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2DO LLAMADO", para su aprobación respectiva;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victoria Ibarra Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 060

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2DO LLAMADO", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 025/2018, de fecha 24 de setiembre de 2018, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la SEPRELAD expone que: "*(...) resulta viable proseguir con los trámites inherentes relacionados al presente proceso de contratación, con posterioridad a la verificación e inclusión en su caso, de las sugerencias indicadas en el exordio del presente dictamen.*"; y,

Que, corresponde a la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

N° 060

Artículo 1°. **AUTORIZAR**, el inicio de trámite del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2DO LLAMADO"**, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, dependiente de la Presidencia de la República, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID N° 344.360**.----------

Artículo 2°. **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2DO LLAMADO"**, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, dependiente de la Presidencia de la República, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID N° 344.360**.----------

Artículo 3°. **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.----------

Artículo 4°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Fdo.

MARÍA EPIFANIA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD